



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-01005-00

Acreditado en debida forma el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20808431 y que corresponde a la aquí demandada, se ordena su secuestro para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva, para lo cual se designa como secuestre a C&S ABOGADOS ASOCIADOS SAS y se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00**.
Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 29 fijado hoy 24/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2b33f86e7c21d82b915c016b5aac9d8147a9977d025c58ee98903781ddca2d**

Documento generado en 23/02/2021 09:16:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>